



Paola Fernandez
 TEC, CARINA PAOLA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcia. de Administración

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 05-02-2019

Hora: 10:00

Expediente 2018-8610-022162/0

Concurso de Precios Nro. 318

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (Antártida Argentina 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	1	12		FUMIGACION; Control de Plagas - Unidad de cotización Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/03/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entre	Dependencia
1	1	10		HOSPITAL PROVINCIAL DR.CASTRO RENDON -NEUQUEN

 Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura:	05-02-2019
Hora:	10:00:00

Paola Fernandez
TEC. CANINA PAOLA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcial. de Administración
 SUBSECRETARIA DE SALUD

Expediente 2018-8610-022162/0

Concurso de Precios Nro. 318

Lugar: Antártida Argentina 1245

Presentacion de Ofertas:

Descripcion

1 FUMIGACION; Control de Plagas - Unidad de cotización Mensual

tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/03/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12

-----Detalle-----

Los servicios que deben prestarse para el control de plagas dentro de los edificios de la Institución:

- Estará a cargo de la contratista de deratización de todas las instalaciones del Hospital Provincial Neuquen, así como las tareas de monitorización, control y prevención, sean periódicas o eventuales.
- Deberá contar la autorización y habilitación por entes reguladores de la ciudad y provincia.
- Servicio de desratización , desinfectación y desinfección de los edificios detallados en éste Anexo.
- Entrega de documentación que certifique la aplicación de productos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación se realizará según los siguientes puntos:

- El servicio estará orientado a controlar todas las plagas, insectos voladores y terrestres, roedores, aves, virus, bacterias y toda otra plaga no especificada aquí.

Aplicación periódica de productos de control para cámaras septicas.

Aplicación a demanda de productos según la necesidad, como situaciones extraordinarias.

Especificaciones:

Productos de primera calidad y seguras para el personal. adecuadas para cada caso y uso. Con sus hojas de seguridad.
 Deberá contar con todo el equipo de protección personal según las tareas y productos a aplicar.
 Correctamente identificadas. Se deberá garantizar y asegurar que los productor a utilizar están aprobados por los organismos competentes.
 Las sustancias activas deben ser tales que en combinación con las técnicas de aplicación se logre la mayor efectividad y duración posible en condiciones de bioseguridad, sin provocar daños a personas, bienes o documentos ni interferir con el normal funcionamiento de la institución.
 Será el Servicio de SMAT quien gestione las tareas requeridas en cuanto a


 TEC. MARINA PAOLA FERNÁNDEZ
 Descripción
 Dirección Gral. de Servicios
 SUBSECRETARÍA DE SALUD

coordinación con los servicios que requiera para el control de plagas.

Las técnicas de fumigación y control se determinarán en función de la plaga a controlar, su cantidad y especie. Se utilizarán productos, aprobados por los organismos competentes: Ministerio de Acción Social de la Nación, SENASA, el ANMAT y los que correspondieran para tal fin y bajo la normativa vigente en Argentina.

El personal asignado a la tarea deberá cumplir con los requisitos establecidos para la actividad por la aseguradora de riesgo del adjudicatario.

El servicio deberá prestarse en

- Edificio Hospital Castro Rendón Buenos Aires 450 Superficie (m2): 19000
- Edificio Consultorios Externos - Santa Fe 350 Superficie (m2): 1250
- Edificio oficinas administrativas Santa Fe 471 Superficie (m2): 160
- Edificio consultorios externos salud mental Talero 230 Superficie (m2): 260
- Edificio Cuidados Paliativos y facturación Diagonal España 123 Superficie (m2): 230
- Edificio Servicio de Adicciones Belgrano 1028 Superficie (m2): 320
- Edificio Taller Serv. Adicciones Palacios 446 Superficie (m2): 245
- Edificio jardín maternal Capullitos Alnte Brown 665 Superficie (m2): 400
- Ed. consultorio Externo Pediatría Buenos Aires 350 Superficie (m2): 230
- Edificio y predio Serv. Rehabilitación Adicciones Arroyito Superficie (m2): 800 *se requiere fumigación de sectores aledaños.

La oferta, en todos los casos, debe incluir junto al servicio, las cajas cebadoras con el correspondiente veneno, y todos los insumos que fueran necesarios para la correcta ejecución del servicio solicitado.

El personal que realice los servicios deberá encontrarse antes de la prestación del servicio encomendado en relación de dependencia con cargas sociales al día, Seguros de vida obligatorios vigentes, inscripción y aportes a la ART al día, e identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria, la misma deberá, previo a realizar las tareas, presentar copia vigente de la nómina de la ART.

La contratación estará sujeta a una opción a prórroga del servicio una vez concluido el periodo de prestación. Para efectivizar esta opción la empresa adjudicataria deberá responder formalmente la notificación que eventualmente le envíe la Subsecretaría de Salud de Neuquén, en caso de aceptación, dicha prórroga se hará efectiva por periodo y valor monetario idéntico al del periodo anterior para el mismo servicio.

La facturación será mensual, debiendo presentar además un certificado de servicio firmado por ambas partes. La entrega de la misma será en: Hospital Provincial Neuquén - en el Servicios de SMAT Buenos 350 de la Ciudad de Neuquén, CP (8300).

Plazo de inicio: Dentro de los 10 días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra.

Plazo de servicio: doce (12) meses con opción a prórroga.

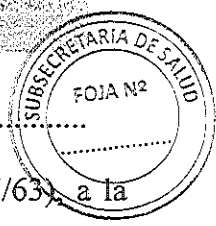
Lugar de Entrega: en Hospital Provincial Neuquén y dependencias mencionadas

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N° [redacted]

Por \$ [redacted]



Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos [redacted]
(\$ [redacted]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la N°.....
Expediente N°.....

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

REF: CONCURSO DE PRECIOS N° 318/2018
SERVICIO CONTROL DE PLAGAS

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2-Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación- "ORIGINAL Y COPIA".

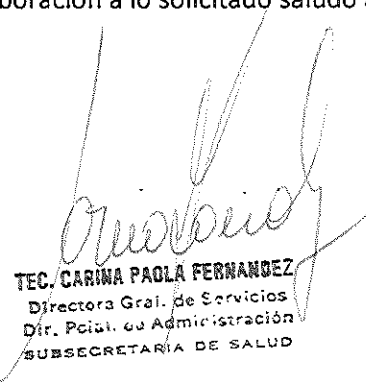
-El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Oferta.
- b) Documento de Garantía.
- c) Fotocopia de Número de Proveedor
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- e) Poder del firmante.
- f) Sellado de Ley.

-El duplicado se compone de copias del original.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Provincial de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019

TEC. CARINA PABLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcia. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** tiene por objeto la Contratación del Servicio de Control de Plagas con destino al Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendon" y dependencias descentralizadas, dependientes de la Subsecretaría de Salud, según Anexo I.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) P.B Of.5, de la ciudad de Neuquén Capital, el día **5 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.**

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado no pudiendo indicar membrete, ni logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de **CONCURSO DE PRECIOS** y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada foja original deberá ser sellada con el estampillado correspondiente a la tasa general de actuación determinada la Ley Impositiva Provincial vigente (\$1,00 por foja).

6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. **Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.**

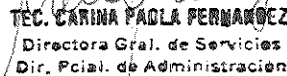
7º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no este incluida en el objeto social del ente, según su contrato social al momento de la apertura, el que deberá ser adjuntado en su última versión junto con la oferta a fin de su verificación.

8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado - al Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

9º) Podrán concurrir al llamado a **Concurso de Precios** las firmas inscriptas en el **Padrón de Proveedores** de la Provincia de Neuquén, siendo obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda: "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por **DESISTIDO** en caso de no regularizar dicha situación antes de la preadjudicación (Disposición N° 70/05 Artículo 5.1 de la C.G.P.).



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178/10 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la Provincia de Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente). El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución N°035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial...será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..." Dicha verificación podrán realizarse dentro de los dos(2) días hábiles de celebrado el acta apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR en marco de la Resolución 245/11 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71° inciso 1° del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del R.C."

"En el caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo máximo de 72hs. a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto, el cual será comunicado por escrito. Desestimándose todas las ofertas que den cumplimiento de las mismas.


12º) La comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal. El requerimiento será formulado por escrito estableciéndose día y hora para presentar la nueva propuesta económica.

13º) La adjudicación se realizará por Oferta Global recayendo la misma en aquella oferta que contemple mejor precio total y calidad de lo requerido.

14º) El oferente deberá indicar antecedentes empresarios, listado de servicios específicos y otros realizados en los últimos doce (12) meses anteriores al presente llamado.



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019


TEC. CAMILA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

15°) La propuesta económica por la prestación del Servicio, deberá indicarse con el mayor grado de desagregación posible, para la cual será necesario la Estructura de Costos correspondiente.

16°) El organismo contratante podrá aumentar y/o disminuir los servicios requeridos hasta +/- un 20% de acuerdo a la demanda durante el periodo que dure el contrato, comprometiéndose la contratista a mantener los precios adjudicados.

17°) El periodo contractual será de doce (12) meses consecutivos. Siendo el inicio previsto a partir del 01 de marzo de 2019 con opción a prórroga por igual o menor periodo, en las mismas condiciones y valores contractuales vigentes, previa conformidad de ambas partes.

18°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

19°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento de oferta. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento.(Art. 52° R.C.).

20) El Servicio se realizará conforme a las ESPECIFICACIONES detalladas en el Anexo del Pedido de Presupuesto y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

21°) El contratista adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes se presten en forma ininterrumpida y eficiente, considerando los principios esenciales a los mismos, tales como la continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.

22°) El personal del contratista deberá ser fácilmente identificable con Carnet o Credencial con leyenda de la empresa que representa, para lo cual los oferentes deberán detallar en sus propuestas la constitución del Uniforme o del Carnet y/o Credencial, en un todo de acuerdo a lo requerido por las reglamentaciones vigentes.


23°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones.

24°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

25°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019


TEC. CAROLINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

26°) Incumplimiento y Penalidades del Servicio: La falta de cumplimiento de lo previsto en el Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares, significará la aplicación del siguiente régimen de penalidades, estableciéndose una "unidad punitoria" que será igual al valor de la oferta mensual dividido 1500. Mensualmente se sumaran las unidades punitorias por incumplimiento.

27°) La Adjudicataria confeccionará mensualmente (del 01 al 10) la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados debiendo presentarla en la Dirección de SMAT del Hospital Provincial Neuquén, adjuntando los Remitos correspondientes debidamente conformada por el representante de cada servicio.

28°) La **Forma de Pago** se estipula en TREINTA (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la recepción de la FACTURACIÓN y REMITOS conformados en la Dirección Provincial de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

29°) Toda documentación de comercialización, facturas y remitos deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

30°) El proveedor deberá remitir la Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Liquidación de Servicios Generales y Compras – ubicada en el Piso 3 of.4 - de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

31°) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – P.B – Oficina 5, de la ciudad de Neuquén Capital.

TEL (0299) 4495573 ó 4495590 int. 6539

Casilla de correo electrónico a: dgcserviciosnqn@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.



EXPEDIENTE N°8610-022162/18 APERTURA: 05 de Febrero de 2019

TEC. CASSIA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral. de Servicios Dir. Pcial. de Administración SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19 HORA: 10:00

FÓRMULA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Neuquén, ___ de ___ de ___

Señores Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén Presente.

(Razón social del oferente)

_____, con domicilio real en _____ y estableciendo domicilio legal en la calle _____ N° _____ de la Provincia de Neuquén, teléfono _____, correo electrónico _____ inscripto en el Padrón de Proveedores de la Provincia representada por _____, respondiendo al llamado a Concurso de Precios N° /2019 para el SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, con destino al Hospital Provincial neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón" y dependencias, expresa:

- 1) Que declara conocer y aceptar sin reservas la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto reglamentario N° 2758/95, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige para esta Licitación y la Ley Provincial N° 1284 de Procedimiento Administrativo.
2) Que se somete a las leyes, decretos y reglamentos de la Provincia del Neuquén y a la competencia y jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén – Secretaría de Demandas Originarias de la ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive al Fuero Federal, con respecto a cualquier conflicto de intereses que se suscitara entre las partes y relacionadas con la presente contratación.
3) Que declara no hallarse en forma individual o conjuntamente comprendidos en ninguno de los casos previstos en el artículo 4) (OFERENTES EXCLUIDOS) del Pliego.
4) Que acredita fehacientemente la representación invocada.
5) Otras aclaraciones:

Nombre, domicilio y teléfono del representante legal _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os representante/s técnico/s _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os apoderado/s que firma/n la oferta _____

Saluda a Uds. atentamente.



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

ESTRUCTURA DE COSTOS

Item.	DETALLE	Costo mensual	Porcentaje
1	MANO DE OBRA Conceptos remunerativos Conceptos no remunerativos Contribuciones patronales Otros costos		
2	INSUMOS		
3	SEGUROS		
4	IMPUESTOS		
5	OTROS COSTOS		
6	UTILIDAD		

Nota: Este anexo corresponde a la información mínima requerida pudiendo agregarse todos aquellos datos que considere necesarios.-



EXPEDIENTE N°8610-022162/18
APERTURA: 05 de Febrero de 2019

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°318/19
HORA: 10:00

ANEXO 1

SUPERFICIES APROXIMADAS DE TRABAJO PARA CONTROL DE PLAGAS DENTRO DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN Y DEPENDENCIAS:

Nº	ESTABLECIMIENTO	UBICACION	SUPERFICIE CUBIERTA APROX.
1	HOSPITAL CASTRO RENDÓN	BUENOS AIRES 450	19.000 m2
2	JARDÍN MATERNAL CAPULLITOS	ALMTE. BROWN 668	400 m2
3	CONSULTORIOS EXTERNOS	SANTA FE 350	1.250 m2
4	CONSULTORIOS EXT. PSICOSOCIAL	TALERO 230	260 m2
5	CUIDADOS PALIATIVOS	DIAG. ESPAÑA 123	230 m2
6	SERVICIO INTERNACIÓN ADICCIONES	BELGRANO 1028	320 m2
7	SERVICIO DE TALLERES DE ADICCIONES	PALACIOS 446	245 m2
8	DEPARTAMENTO ING. H, ARQ Y PATRIMONIALES	SANTA FE 471	160 m2
9	CONSULTORIOS EXT. PEDIATRÍA	BUENOS AIRES 350	230 m2
10	SERVICIO DE REHABILITACION ARROYITO	LOC. ARROYITO	800 m2 *se requiere fumigación de sectores aledaños debido a su ubicación